



ABN *Varo*  
JEFATURA  
28 JUN 19 AM 10:00

## Memorándum

PARA: GERENTE *a.i.*  
LICENCIADO GERARDO ANTONIO CASCO MURILLO

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.299-6/2019

FECHA: 27 DE JUNIO DE 2019

*07/07/19*

*- Sara, para con-  
tinuar con los trá-  
mite correspondiente*

**RESOLUCIÓN No.299-6/2019.- Sesión No.3786 del 27 de junio de 2019.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,**

*tp*

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.170-4/2019 del 4 de abril de 2019 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.13/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 30 KVA, 208 V, trifásico, con su respectivo banco de baterías, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 20 de julio de 2019 al 19 de julio de 2021, para lo cual se aprobó el pliego de condiciones correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se realizaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, por lo que el 21 de mayo de 2019 el Comité de Compras, contando con la asistencia de la Directora designada para tal efecto, así como de los representantes de los departamentos de Infraestructura y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, así como de los representantes de las empresas GBM de Honduras, S.A. y Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS, S. de R.L.), llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo  
Resolución No.299-6/2019  
- 2 -

CONSIDERANDO: Que mediante el memorándum INFRA-1682/2019 del 11 de junio de 2019 la Subcomisión de Evaluación de la referida licitación remitió a la Secretaria de la Comisión de Evaluación el informe de revisión final de la documentación subsanada y la evaluación de la documentación legal, técnica y financiera presentada por los oferentes participantes, concluyendo que las empresas GBM de Honduras, S.A. y Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS, S. de R.L.) subsanaron de conformidad con lo requerido por la Institución, por lo que ambas califican para brindar el servicio en referencia al haber obtenido en la evaluación de sus ofertas una calificación superior al ochenta por ciento (80%) requerido por la Institución.

CONSIDERANDO: Que al realizar la revisión de las ofertas se determinó que la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS, S. de R.L.) presentó su oferta por un monto de seiscientos noventa mil lempiras (L690,000.00), que incluye noventa mil lempiras (L90,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas, siendo esta oferta la que más conviene a los intereses del Banco por ser el precio más bajo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, concluida la evaluación de las ofertas la adjudicación se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante el memorándum ABN-5674/2019 del 25 de junio de 2019, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación, según memorándum ABN-5672/2019 del 21 de junio de 2019, y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1230/2019 del 24 de junio de 2019, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar la Licitación Pública No.13/2019 a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS, S. de R.L.).



Lic. Gerardo Antonio Casco Murillo  
Resolución No.299-6/2019

- 3 -

**POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 32, 33, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 132, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.13/2019,

### **RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS, S. de R.L.) la Licitación Pública No.13/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 30 KVA, 208 V, trifásico, con su respectivo banco de baterías, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 20 de julio de 2019 al 19 de julio de 2021, por un valor de seiscientos noventa mil lempiras (L690,000.00), que incluye noventa mil lempiras (L90,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse veinticuatro (24) pagos mensuales de veintiocho mil setecientos cincuenta lempiras (L28,750.00), que incluye cada pago tres mil setecientos cincuenta lempiras (L3,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
**Secretario**

wcc

- 📁 Subgerencias
  - Departamento de Infraestructura
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna





ADN  
JEFATURA

20 JUN 19 #10:01

27 de junio de 2019

Secretaría del  
Directorio

*Ing. José Luis Bueso Quan*

Gerente General

**Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y  
Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS, S. de R.L.)**

Ciudad

Estimado ingeniero Bueso:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.299-6/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3786 el 27 de junio de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS, S. de R.L.) la Licitación Pública No.13/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 30 KVA, 208 V, trifásico, con su respectivo banco de baterías, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 20 de julio de 2019 al 19 de julio de 2021, por un valor de seiscientos noventa mil lempiras (L690,000.00), que incluye noventa mil lempiras (L90,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse veinticuatro (24) pagos mensuales de veintiocho mil setecientos cincuenta lempiras (L28,750.00), que incluye cada pago tres mil setecientos cincuenta lempiras (L3,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
Secretario



wcc

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar de las Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa MDC, Honduras  
Tel. 2262-3700  
www.bch.hn

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the center of the page.



ABN  
JEFATURA  
20 JUN 19 09:01

27 de junio de 2019

Secretaría del  
Directorio

*Lcda. Eleonora Mejía Baide*

Gerente General  
**GBM de Honduras, S.A.**  
Ciudad

Estimada licenciada Mejía:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.299-6/2019, emitida en la Sesión del Directorio No.3786 el 27 de junio de 2019, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Servicios de Ingeniería en Seguridad Electrónica y Protección Eléctrica, S. de R.L. (SIS, S. de R.L.) la Licitación Pública No.13/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) sistema suplidor de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 30 KVA, 208 V, trifásico, con su respectivo banco de baterías, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por el término de dos (2) años comprendido del 20 de julio de 2019 al 19 de julio de 2021, por un valor de seiscientos noventa mil lempiras (L690,000.00), que incluye noventa mil lempiras (L90,000.00) por concepto de impuesto sobre ventas, debiendo efectuarse veinticuatro (24) pagos mensuales de veintiocho mil setecientos cincuenta lempiras (L28,750.00), que incluye cada pago tres mil setecientos cincuenta lempiras (L3,750.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,

  
  
**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
**Secretario**

wcc

☞ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH  
Departamento Jurídico - BCH

2012  
10/2  
10/2  
10/2